09 - 2013

Preparado Por Luz Bermúdez

Boletin Informativo

Créditos Fiscales

Los créditos fiscales por la comprada e instalación de equipos fiscales, los cuales podrán ser utilizados o cedidos a otros contribuyentes para el pago de tributos administrativos:

NO podrán ser utilizados para el

- Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicios (ITBMS)
- **Seguro Educativo**

*El contenido de este **Boletín Informativo**, al igual que los anteriores es de tipo informativo y la información es correcto al momento en que fue impresa. Pero no podemos aceptar responsabilidad por cualquier pérdida generada a cualquier personal como resultado de las acciones resultante de cualquier artículo aquí incluido.*